

**AUTORIZA PATENTE DEFINITIVA A AFEX
TRANSFERENCIAS Y CAMBIOS LTDA.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 4555 /

Independencia, 28 DIC 2020

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Exento N° 148, de fecha 14 de enero del 2019, que autorizó patente provisoria a nombre de **AFEX TRANSFERENCIAS Y CAMBIOS LTDA**, Rut. **96.637.250-8**, Memorándum N° 73, de fecha 21 de enero del 2019, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 134, de fecha 30 de enero del 2019, de la Dirección de Obras Municipales; Acta de entrega de documentos, de fecha 27 de octubre del 2020, en el Departamento de Impuestos y Derechos; Memorandum N° 562, de fecha 16 de noviembre del 2020, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 1193, de fecha 23 de noviembre del 2020, de la Dirección de Obras Municipales; Acta de entrega de documentos, de fecha 22 de diciembre del 2020, en el Departamento de Impuestos y Derechos; Decreto Alcaldicio Exento N° 3749, de fecha 05 de noviembre del 2020, que nombra subrogante en el cargo de Secretario Municipal a doña Corina Escobar Salas, lo que no se acompaña por ser de público conocimiento; lo establecido en el art. 24 y 26 del Decreto Ley 3.063/79, de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE la instalación y funcionamiento definitivo del establecimiento comercial que a continuación se indica, para que se desarrolle el siguiente giro comercial:

Dirección : **AV. INDEPENDENCIA N° 565 LOCAL TM-12**
Rol SII : **648-24**
Contribuyente : **AFEX TRANSFERENCIAS Y CAMBIOS LTDA.**
Rut : **96.637.250-8**
Giro : **TRANSFERENCIA DE CASAS DE CAMBIO Y OPERADORES DE DIVISA.**

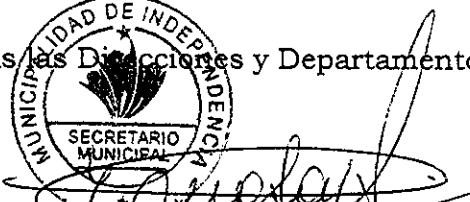
2.- DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o del Departamento de Impuestos y Derechos, según corresponda.

3.- GÍRESE por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- INCORPÓRESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas. Lo anterior, toda vez que la patente Rol 730.683 asociada a la patente provisoria caducó en pleno derecho por haber transcurrido el plazo legal de un año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.




CORINA ESCOBAR SALAS
ADMINISTRADOR PUBLICO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MUE/fac.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administración Municipal - Dirección de Asesoría Jurídica - Secretaria Municipal - Control - DOM- Departamento de Inspección General - Departamento de Seguridad Pública - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.